



Secretaría General

Asunto: Delegación de facultades de fe pública

Visto el oficio remitido con fecha de 12 de junio de 2018 por el Subdirector de Gestión de Tributos respecto a la delegación de la fe pública para la formalización de los convenios tramitados en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria.

Atendiendo a lo prevenido en la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en aras a los principios de eficacia y celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos, vengo en delegar las facultades de la fe pública en relación a la formalización de los convenios tramitados en dicho Organismo a favor de los siguientes funcionarios:

Titular: D. José María Jaime Vázquez, Subdirector de Gestión de Tributos.

Suplente: D. Juan Carlos Herrero Murciano, Jefe de Servicio de Inspección Tributaria.

Esta delegación se efectúa de conformidad con los siguientes términos:

- La delegación será revocable en cualquier momento.
- Deberá comunicarse a la Secretaría General las circunstancias que impidan temporal o definitivamente el adecuado ejercicio de la función encomendada.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL,
Venancio Gutiérrez Colomina

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE TRIBUTOS
D. JOSÉ MARÍA JAIME VÁZQUEZ.-

Código Seguro De Verificación	T197VcHCesPZk3Nj147mKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	14/06/2018 12:51:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

